



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 346

San Isidro, 22 DIC. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Memorándum N° 508-2005-07-GCPV/MSI de fecha 20DIC2005 mediante el cual la Gerente de Comunicaciones y Participación Vecinal, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 02 hasta el 08 de Enero del 2006.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Gerente de Comunicaciones y Participación Vecinal a doña Yuviza Delgado Serkovic, Subgerente de Participación Vecinal;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, a partir del 02 hasta el 08 de Enero del 2006 las funciones de Gerente de Comunicaciones y Participación Vecinal a doña **YUVIZA DELGADO SERKOVIC**, en adición a sus funciones de Subgerente de Participación Vecinal.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

